



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 14 de diciembre de 1996

NUM. 68

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andía. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 5).
- Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 5).
- Pregunta sobre las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 6).
- Pregunta sobre los cultivos para uso no alimentario, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 7).
- Pregunta sobre diversos planes gestionados por la Asociación Cederna-Garalur, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 8).
- Pregunta en relación con los desprendimientos habidos en distintos tramos de la Autovía Irurtzun-Andoain, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 9).
- Pregunta sobre la concesión de subvenciones para los denominados “Programas de Promoción de Empleo y Formación”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 10).
- Pregunta sobre los adolescentes acogidos bajo la protección del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 11).
- Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra respecto a la creación en Tudela de un museo dedicado a la obra de Rafael Moneo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).

- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de Investigación y Desarrollo”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 12).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la Industria Agroalimentaria para Actividades I+D”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 13).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reforma de la PAC Programas Ambientales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Creación de parque público de viviendas de alquiler”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Venta de suelo, viviendas y edificios”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y Promoción de Suelo y Vivienda”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
- Pregunta sobre la ejecución de las partidas presupuestarias “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 20).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Director de Depuración y Saneamiento de los Ríos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones por la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 22).
- Pregunta sobre las previsiones de cierre a 31 de diciembre de 1995 de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995. Retirada de la pregunta (Pág. 23).
- Pregunta sobre la ordenación funcional y territorial de la asistencia sanitaria especializada. Retirada de la pregunta (Pág. 23).
- Pregunta en relación con la nueva configuración de la “familia numerosa”. Retirada de la pregunta (Pág. 24).
- Pregunta en relación con determinadas sustituciones a los directores de Centro de Salud durante la segunda quincena de octubre. Retirada de la pregunta (Pág. 24).
- Pregunta en relación con la vivienda, escolta, etc. del Presidente del Gobierno de Navarra. Retirada de la pregunta (Pág. 24).
- Pregunta sobre la agenda-calendario editada por el Consejo Navarro de la Juventud. Retirada de la pregunta (Pág. 25).
- Pregunta sobre las resoluciones adoptadas por el Gobierno para salvaguardar la utilización de los fondos públicos. Retirada de la pregunta (Pág. 25).
- Pregunta sobre la escuela primaria de Areso. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andía

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53, de 11 de octubre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andía se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 4 de febrero de 1997, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145.5 del Reglamento.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55, de 23 de octubre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 4 de febrero de 1997, a las 12**

horas, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145.5 del Reglamento.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Siendo la línea ferroviaria Castejón-Soria la única que comunica esta capital de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León con poblaciones de la Ribera de Navarra, interesa saber:

1º.- ¿Es cierto que el día 1 de diciembre de 1996 dejará de prestar sus servicios Renfe con la línea Castejón-Soria?

2º.- Sabiendo que los habitantes de Cintruénigo, Fitero y poblaciones limítrofes se verán perjudicados, así como los estudiantes vecinos de Soria que acuden en dicha línea a nuestra Comunidad Foral, ¿tiene el Gobierno de Navarra previsto tomar medidas para evitar el cierre de dicha línea?

3º.- ¿Qué compromisos adquiridos tiene el Gobierno de Navarra con Renfe para evitar dejar desatendidos por comunicación ferroviaria a los ciudadanos de la Ribera de Navarra?

En Pamplona, a 25 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El próximo día 1 de diciembre de 1996 está prevista la supresión del tren regional Castejón-Madrid (vía Soria) y viceversa en lo que respecta, en ambos casos, al tramo Soria-Castejón, Castejón-Soria, siendo esta línea ferroviaria la única

que da servicio a ciudades navarras como Corella y Cintruénigo.

La Comunidad Autónoma de Castilla-León ha venido negociando con Renfe el mantenimiento de este tren y tiene previsto, de nuevo, el acuerdo en lo que afecta al tramo Soria-Madrid, Madrid-Soria. Por lo que, de no actuar con urgencia desde Navarra y de forma coordinada con la Comunidad Autónoma de La Rioja (Cervera del Río Alhama quedaría también, entre otras, sin servicio ferroviario), se perderá el único servicio ferroviario que une a estas poblaciones con Madrid.

En el caso de Navarra con el agravante de que este tren conecta en Castejón con otros servicios a Logroño, Pamplona y Zaragoza, y además transporta a más de cuarenta estudiantes navarros que están matriculados en Soria.

Por todo ello interesa saber:

1º.- Si es conocedor el Gobierno de estas circunstancias relativas a la supresión del único tren que funciona entre Castejón-Corella-Cintruénigo y Madrid.

2º.- Si cree necesario y posible entablar negociaciones con Renfe, al igual que lo viene realizando Castilla-León, para mantener este servicio ferroviario.

3º.- Si ha tenido ya contactos al respecto, tanto con Renfe como con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para valorar el coste económico de un posible acuerdo.

Pamplona, 25 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Las ayudas para la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias se establecieron en el año 1992 con el objetivo de contribuir a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias mediante la consolidación y reorganización de sus estructu-

ras y la promoción de actividades complementarias.

Estas ayudas quedaron reflejadas en los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 dentro del programa "Mejora de los Recursos Agrarios", con la denominación de proyecto "Mejora de la Eficacia de las Explotaciones Agrarias" (20003), concretamente en la línea N^o: 97068-7 correspondiente a la partida presupuestaria "Mejora de la Eficacia de las Explotaciones Agrarias. (FEOGA-O) (**)" con la clasificación orgánica: 71510, económica: 7700, y funcional: 5313, y fue dotada con una cantidad de 800 millones de pesetas.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer con detalle la utilización de estas ayudas durante el ejercicio de 1996.

Sobre este tema se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Decretos y Ordenes Forales que han modificado el contenido del Decreto Foral 297/1992, de 28 de setiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias en Navarra.

2.- Cantidad consignada para esta partida en el anteproyecto de Presupuestos de Navarra para

1996 y modificaciones al alza realizadas tanto en el transcurso de la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra por este Parlamento, como por medio de la publicación de Ordenes Forales (transferencias) y por Resoluciones (ampliaciones de crédito), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido por su carácter pturial durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación de expedientes tramitados durante el presente ejercicio presupuestario, clasifica-

dos todos ellos según las diferentes líneas de ayuda establecidas en la legislación vigente, en la que se haga constar nº de expediente, fecha de solicitud, cuantía (indicando la condición de subvención de intereses o de subvención directa) y fecha de pago.

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona a 27 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre los cultivos para uso no alimentario

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los cultivos para uso no alimentario, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

En el año 1992 se aprueba y comienza a aplicar la nueva reforma de la Política Agraria Comunitaria del sector de los cultivos herbáceos. Uno de los objetivos de la reforma es la contención de la producción, por lo que a determinados productores (los que teóricamente sobrepasan las 92 Tm de cultivos herbáceos en su explotación) se les impone como requisito para el cobro de las ayu-

das la dedicación de un porcentaje de su explotación a "retirada de tierras", esto es: a no producir.

Sin embargo se permite que en esa superficie se puedan cultivar productos cuyo destino final no sea la alimentación ni humana ni animal. Fundamentalmente se trata de productos "bioenergéticos" (para obtención de biomasa, bioetanol o bioaceites), para producción de fibras celulósicas, aceites y plantas aromáticas o medicinales.

En nuestra Comunidad tenemos conocimiento de que se ha tratado de fomentar concretamente el cultivo de la colza y el girasol no alimentarios.

El Presupuesto General de Navarra para 1996 incorporó una partida presupuestaria bajo la denominación de: "Subvención a cultivos para uso no alimentario. Reforma PAC" (Línea N^o: 26320-4), que con una clasificación orgánica: 71130, económica: 7700 y funcional: 5313 fue incluida dentro del proyecto "Investigación y Desarrollo" (10001), en el programa "Investigación y Desarrollo, Formación y Transferencias de Tecnología" (10) del Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

Sobre este tema se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- ¿Cuál ha sido desde el inicio de la reforma de la PAC la evolución de los cultivos no alimentarios en Navarra?

2.- ¿Existe alguna línea de investigación abierta para estudiar la adaptación y desarrollo de los cultivos no alimentarios en Navarra?

3.- ¿A qué actuaciones concretas se han destinado los fondos consignados en la línea N^o: 26320-4 del Presupuesto General de Navarra para 1996?

4.- ¿Se ha planteado el Gobierno de Navarra la posibilidad de desarrollar alguna experiencia piloto al respecto, o la posibilidad de acogerse a

programas comunitarios enfocados al estudio de fuentes de energía renovable?

5.- En definitiva, ¿qué línea de actuación va a mantener el Gobierno de Navarra, tanto sobre los cultivos no alimentarios como, de forma más genérica, sobre los cultivos destinados a la obtención de energías renovables?

Pamplona a 27 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre diversos planes gestionados por la Asociación Cederna-Garalur

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre diversos planes gestionados por la Asociación Cederna-Garalur, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

La Asociación Cederna-Garalur fue creada con el objetivo de gestionar el programa Leader.

Las actuaciones de esta asociación, con el paso del tiempo, han superado ampliamente el cometido inicial, adquiriendo la misma un carácter de ente dinamizador del desarrollo rural en la Montaña de Navarra.

La mencionada asociación sirve de foro de convergencia y representación de todos los agen-

tes económicos y sociales para el impulso de un desarrollo rural armónico e integrado.

En la dinámica de esa actividad, durante el ejercicio de 1995 Cederna-Garalur elaboró varios programas que, persiguiendo una idéntica finalidad, se orientaban desde diferentes enfoques.

Estos programas han comenzado a ejecutarse a lo largo de 1996.

En relación a este tema, se solicita información acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Directrices de la política general y desarrollo de acciones concretas del Plan de Actuación 1996-99.

2.- Situación actual de la ejecución del P.I.R. "Montaña de Navarra".

3.- Distribución de ayudas e inversión por Comarcas de proyectos aprobados en el programa Leader II.

4.- Cuantificación de las ayudas/habitante, según las diferentes Comarcas.

5.- Relación de entidades locales no asociadas a Cederna-Garalur, indicando las causas, si son conocidas, de su no pertenencia a la asociación mencionada.

6.- Situación actual de las iniciativas comunitarias de nuevos proyectos de desarrollo socio-económico, ya aprobados en Navarra: Leader, Remote, Apef-Myrina y Aton.

7.- En relación con el programa Leader II, se solicita información acerca de:

Las ayudas concedidas hasta la fecha en su primera fase (periodo 95-97).

Grado de ejecución por comarcas.

Proyectos que se han aprobado hasta la fecha y han sido completamente ejecutados.

8.- Si fuera autorizado en el programa Leader II, se contemplaría el posible traslado de fondos de las líneas agotadas a otras medidas.

Pamplona a 27 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: Jose Javier Sánchez Turrillas

Pregunta en relación con los desprendimientos habidos en distintos tramos de la Autovía Irurtzun-Andoain

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas en relación con los desprendimientos habidos en distintos tramos de la Autovía Irurtzun-Andoain, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

El pasado mes de marzo el Gobierno de Navarra aprobó la liquidación provisional de las obras de la Autovía Irurtzun-Andoain en aquella parte del trazado que transcurre por nuestra Comunidad.

La liquidación provisional aprobada para cada uno de los tramos en que fueron divididas estas obras para su ejecución, según la información de que disponemos, asciende a las siguientes cantidades:

Tramo Ventas de Mugiro-Túnel de Azpirotz	7.796.000.000 ptas.
Tramo Túnel de Azpirotz-Límite con Guipúzcoa	9.645.000.000 ptas.

Variante Irurtzun-Latasa	5.161.000.000 ptas.
Variante Irurtzun-Etxarren	4.484.000.000 ptas.
Variante Latasa-Ventas de Mugiro	7.310.000.000 ptas.
Puente de Leizarán (Enlace Navarra-Guipúzcoa)	414.000.000 ptas.

Lo que supone un coste total del tramo navano de la mencionada autovía de 34.810.000.000 ptas.

Desde que esta autovía fue abierta al tráfico se han producido en diferentes ocasiones diversos problemas que han dificultado el tránsito viario, fundamentalmente a causa de desprendimientos en los túneles de Ferrería y Erga, el último de ellos el día 6 de octubre de 1996.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, en contestación publicada en el Boletín de Parlamento de Navarra nº: 60 de fecha 15 de noviembre de 1996, señala:

Que se iba a iniciar la realización de un estudio de auscultación en ambos túneles para conocer la caracterización geométrica y de resistencia del revestimiento de los mencionados túneles.

Que no se ha procedido a la recepción definitiva de las obras, a pesar de haber transcurrido más tiempo del indicado en el pliego de condiciones, porque quedan pendientes de resolución determinados detalles que se entienden imputables al contratista.

Que su Departamento, a 23 de octubre de 1996, no había detectado otras anomalías que hicieran prever episodios similares a los acaecidos en los túneles hasta ese día.

Que su Departamento encargó el mencionado estudio con la intención de comenzar a trabajar en el mismo la semana de 21 al 25 de octubre, así como que el plazo de realización del mismo era de 1 mes.

Ayer día 25 de noviembre fue necesario retirar 12 m² de tela impermeabilizante que colgaba sobre la calzada en el túnel quedando un carril cortado al tráfico durante la ejecución de estos trabajos.

En relación con estos temas, se solicita, para cada tramo, información acerca de:

1.- Presupuesto de ejecución por contrata inicial (recogido en contrato o pliego de condiciones) una vez efectuada la adjudicación de las obras.

2.- Cantidad total certificada a día de hoy y cantidades pendientes de abonar a las empresas adjudicatadas en concepto de retenciones, avales, sanciones, etc.

3.- Relación de fechas de firma del acta de replanteo, plazo de ejecución de las obras, firma de las liquidaciones y estado actual de las mismas (provisionales o definitivas).

4.- Tramos en situación de recepción provisional de obras y causas concretas por las que no se

han recibido definitivamente las obras, así como importe de las modificaciones o arreglos que se han realizado a lo largo del período de garantía.

5.- Motivación y cuantía de las reclamaciones de las empresas adjudicatarias acerca de la situación arriba mencionada de prórroga del plazo de garantía.

6.- Relación de obras realizadas para solucionar problemas una vez abierta al tráfico la mencionada autovía, empresas que las han ejecutado y presupuesto de los trabajos realizados.

7.- Fecha de redacción y autores del estudio geológico previo a la redacción del proyecto de las zonas por las que transcurren los túneles de Erga y Ferrerías.

8.- Síntesis del resultado del estudio antes aludido, y finalizado para cuando se produzca la contestación a esta pregunta, en relación con cada uno de los problemas surgidos y su origen en causas geológicas o en defectos de la construcción.

Pamplona a 27 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la concesión de subvenciones para los denominados “Programas de Promoción de Empleo y Formación”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la concesión de subvenciones para los denominados “Programas de Promoción de Empleo y Formación”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergen-

cia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

De los informes emitidos por la Cámara de Comptos sobre partidas del Presupuesto en los Programas de Promoción de Empleo y Formación, se deduce la comisión de irregularidades con estos fondos por parte de sus destinatarios.

1º.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de seguir concediendo subvenciones a quienes se ha detectado la comisión de irregularidades —en algún caso reincidentes—? En su caso, ¿qué medidas se van tomar?

En Pamplona, 26 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre los adolescentes acogidos bajo la protección del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre los adolescentes acogidos bajo la protección del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergen-

cia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1º. ¿Qué número de adolescentes tiene en estos momentos el Gobierno de Navarra en periodo de acogimiento y bajo su protección?

2º.- ¿Qué número de pisos y personas dedicadas al cuidado de los mismos?

3º.- ¿Cuál es el coste medio aproximado por adolescente?

En Pamplona, 26 de noviembre de 1996

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra respecto a la creación en Tudela de un museo dedicado a la obra de Rafael Moneo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la posición del Gobierno de Navarra respecto a la creación en Tudela de un museo dedicado a la obra de Rafael Moneo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente, en Tudela surgía la idea de dedicar un museo a Rafael Moneo, arquitecto

mundialmente reconocido. Dicha idea, que inicialmente fue planteada por Mario Gabiria y la Asociación Gizalan, supondría una magnífica ocasión para reconocer la grandeza de la obra de Rafael Moneo y, a la vez, podría contribuirse de forma importante a recuperar el casco histórico de Tudela y darle vida.

Por todo ello interesa saber:

1º.- Si el Gobierno comparte la idea de la creación del museo dedicado a la obra de Rafael Moneo.

2º.- En caso afirmativo a la primera pregunta, ¿está dispuesto a colaborar mediante la creación de una partida presupuestaria, inicialmente para el desarrollo de un proyecto y la compra del inmueble que se considere adecuado al efecto?

3º.- Caso de no valorar positivamente la idea o no considerar adecuada la propuesta de establecer una línea presupuestaria, ¿cuáles serían los motivos?

Pamplona, 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de Investigación y Desarrollo”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de Investigación y Desarrollo”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 recogen la siguiente Línea Presupuestaria Nº 26370-0 en la Partida de denominación “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de investigación y desarrollo...”, con una dotación de 15 millones de pesetas.

Esta partida, dentro del Proyecto “Investigación y Desarrollo (10001)” incluido en el Programa “Investigación y Desarrollo, Formación y Transferencias de Tecnología (10)”, tiene por Clasifica-

ción Orgánica: 71320, Económica: 7700 y Funcional: 5421.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones.

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestaria (ayudas CEE, MAPA....), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación lo más detallada posible de los trabajos de investigación y desarrollo que el mencionado laboratorio ha realizado (tipo de trabajo, fecha de encargo, título, coste total consignado a esta partida presupuestaria, fecha de entrega).

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la Industria Agroalimentaria para Actividades I+D”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la Industria Agroalimentaria para Actividades I+D”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 recogen la siguiente Línea Presupuestaria Nº: 26370-0 en la Partida de denominación: “ayudas a la industria agroalimentaria para actividades de I+D” con una dotación de 16 millones de pesetas.

Esta partida, dentro del Proyecto “Investigación y Desarrollo (10001)”, incluido en el Programa “Investigación y Desarrollo, Formación y Transferencias de Tecnología (10)”, tiene por Clasificación Orgánica: 71320, Económica: 7701 y Funcional: 5421.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones.

1.– Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.– Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestaria (ayudas CEE, MAPA...), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.– Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.– Relación lo más detallada posible de los expedientes tramitados para la concesión de estas ayudas durante el presente ejercicio presupuestario (número de expedientes, fechas de solicitud, empresas, asociaciones o entidades a las que se han concedido cantidades de esta partida, fecha de concesión, cantidad concedida y fecha de pago).

5.– Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Uno de los objetivos para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural (Alimentación desde el mes de setiembre) recogido en los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 es el fomento de la industrialización y comercialización agroalimentaria, mediante la planificación y coordinación de aquellas actuaciones que conduzcan a mejorar el nivel de competitividad, promocionar la calidad, utilizar nuevas técnicas de gestión y formación, y favorecer las actividades propias de la industria agroalimentaria.

Para ello se aprobó en los Presupuestos la Línea Presupuestaria nº 97044-0 en la Partida de denominación “Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales” con una dotación de 165 millones de pesetas. Esta partida

dentro del Proyecto “Mejora de la Industrialización y Comercialización Agrarias (20004)” incluido en el Programa “Mejora de los Recursos Agrarios” tiene por Clasificación Orgánica: 71140, Económica: 7701 y Funcional :7223.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones.

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestaria (ayudas CEE, MAPA....), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación lo más detallada posible de los expedientes tramitados durante el presente ejercicio presupuestario (número de expedientes, fechas de solicitud, empresas, asociaciones o entidades a las que se han concedido cantidades de esta partida, fecha de concesión, cantidad concedida y fecha de pago).

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reforma de la PAC Programas Ambientales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reforma de la PAC Programas Ambientales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 incluyen la siguiente Línea Presupuestaria N^o: 97069-5 en la Partida de denominación: “Reforma de la P.A.C. Programas Ambientales” con una dotación de 116 millones de pesetas.

Esta partida, dentro del Proyecto “Mejora de la Eficacia de las Explotaciones Agrarias (20003)”, incluido en el Programa “Mejora de los Recursos Agrarios (20)”, tiene por Clasificación Orgánica: 71520, Económica: 4700 y Funcional: 5313.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestaria (ayudas CEE, MAPA....), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación lo más detallada posible acerca del destino de la cantidad consignada para el presente ejercicio presupuestario (programas medio-ambientales, fechas de inicio y finalización, cuantía de cada uno de ellos, autores de los programas, asociaciones/entidades o instituciones a las que se han concedido cantidades de esta partida).

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Creación de parque público de viviendas de alquiler”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Creación de parque público de viviendas de alquiler”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 destinaron un gasto total de 6.410.168.000 pesetas para el Programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20)”, estimando un ingreso global de 1.581.100.000 pesetas.

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna.

Se pretendía también salvar los obstáculos que se presentan para la efectividad de este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construidas, que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

Se perseguía también mantener los sistemas de apoyo a la demanda, priorizando de manera destacada el alquiler.

En este programa, y dentro del Proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20000)” se incluyó la Partida Presupuestaria nº 11881-6, que bajo la denominación de “Creación de Parque Público de Viviendas en Alquiler”, fue dotada con 500 millones de pesetas con la siguiente clasificación orgánica: 32210, económica: 6020 y funcional: 4311.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida, y condiciones a cumplir por los ciudadanos interesados en el acceso a Viviendas Públicas de Alquiler.

2.- Modificaciones al alza o baja realizadas por Ordenes Forales y Resoluciones, así como por aportaciones o financiación extra-presupuestaria, hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas para la ejecución del objetivo previsto durante el presente ejercicio presupuestario (número total de viviendas afectadas por la ejecución presupuestaria de esta partida, número de viviendas por actuación, concretando su localización geográfica, clasificación por regímenes, por iniciativas...).

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Venta de suelo, viviendas y edificios”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Venta de suelo, viviendas y edificios”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 destinaron un gasto total de 6.410.168.000 pesetas para el Programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20)”, estimando un ingreso global de 1.581.100.000 pesetas.

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna.

Se pretendía también salvar los obstáculos que se presentan para la efectividad de este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construidas que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

En este programa, en el apartado de ingresos, y dentro del Proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20000)”, se incluyó la Partida Presupuestaria nº 34820-7, que, bajo la denominación de “Venta de Suelo, Viviendas y Edificios”, tenía previsto obtener unos ingresos de 1.000 millones de pesetas, y fue clasificada orgánicamente: 32200 y económicamente: 6100.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Desglose de la cantidad total ingresada en el ejercicio de 1996, detallando, para cada actuación, su objetivo, cuantía, población, empresas o entidades afectadas, etc.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 destinaron un gasto total de 6.410.168.000 pesetas para el Programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20)”, estimando un ingreso global de 1.581.100.000 pesetas.

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna.

Se pretendía también salvar los obstáculos que se presentan para la efectividad de este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construi-

das, que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

En este programa, y dentro del Proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20000)”, se incluyó la Partida Presupuestaria nº11840-9, que, bajo la denominación de “Subvenciones a Oficinas de Rehabilitación y Financiación de Recuperación de Cascos Históricos”, fue dotada con 245 millones de pesetas con la siguiente clasificación orgánica: 32200, económica: 4459 y funcional: 4311.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza o baja realizadas por Ordenes Forales y Resoluciones, así como por aportaciones o financiación extra-presupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación lo más detallada posible de cada una de las actuaciones realizadas para la ejecución del objetivo previsto durante el presente ejercicio presupuestario (población, cuantía de la subvención, destino, fechas de solicitud, de concesión y de pago...)

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y Promoción de Suelo y Vivienda”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y Promoción de Suelo y Vivienda”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 destinaron un gasto total de 6.410.168.000 pesetas para el Programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20)”, estimando un ingreso global de 1.581.100.000 pesetas.

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna.

Se pretendía también salvar los obstáculos que se presentan para la efectividad de este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construi-

das, que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

En este programa, y dentro del Proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas (20000)”, se incluyó la Partida Presupuestaria nº 93002-2, que, bajo la denominación de “Adquisición y Promoción de Suelo y Vivienda”, fue dotada con 1.500 millones de pesetas con la siguiente clasificación orgánica: 32210, económica: 6000 y funcional: 4311.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza o baja realizadas por Ordenes Forales y Resoluciones, así como por aportaciones o financiación extra-presupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación, lo más detallada posible, de las actuaciones realizadas para la adquisición y promoción de suelo y vivienda, concretando, para cada una de ellas, cuantía, superficies disponibles, número de viviendas, poblaciones afectadas, etc.

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de las partidas presupuestarias “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de las partidas presupuestarias “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Para atender las actuaciones previstas en el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 dotaron con 330 millones de pesetas las Líneas Presupuestarias nº 90007-7 y 92010-8, denominadas “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento.” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida.”, respectivamente.

Ambas Líneas se incluyen en el Proyecto “Planes Directores de Infraestructura (13001)” dentro del Programa “Planificación y Gestión de las Infraestructuras Locales (13)” con la misma clasificación orgánica: 21300, económica: 7600 y funcional: 4421.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestaria (ayudas CEE, fondos de cohesión....), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Actuaciones realizadas en 1996 para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Director, indicando año de inicio de la misma, localidad en que se desarrolla, breve descripción de la actuación, inversión total, fecha de finalización prevista para su conclusión.

5.- Estado actual del Plan de Inversiones contemplado en el Plan Director y previsión de inversiones hasta alcanzar el horizonte temporal del mismo.

8.- Desglose de las inversiones referidas en el punto anterior por su condición de aportación de los Presupuestos Generales de Navarra, aportaciones de la Unión Europea, otras aportaciones extra-Presupuestarias.

7.- Criterios utilizados para la priorización de actuaciones derivadas de la aplicación del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos.

8.- Sistema establecido para la coordinación de actuaciones en el contexto del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos y las actuaciones que, en materia de residuos, realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

9.- Compromiso de gasto adquirido en el horizonte del Plan Director para cada una de las actuaciones señaladas y en marcha a día de hoy.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Director de Depuración y Saneamiento de los Ríos”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Director de Depuración y Saneamiento de los Ríos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

La Ley Foral 10/1988, de 29 de setiembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra, pretende garantizar la defensa y restauración del medio ambiente de los cauces fluviales que discurren por el territorio de Navarra.

El primer Plan Director de Saneamiento de Ríos fue aprobado por el Gobierno de Navarra el 9 de febrero de 1989.

La necesidad de ajustar las inversiones y costes, así como la reconsideración de los sistemas de tratamiento y las tecnologías de nuevo desarrollo, han condicionado tanto las revisiones realizadas sobre el Plan inicial, como los siete programas anuales desarrollados en el marco de los Planes Trienales de Infraestructuras.

Ultimamente, la aprobación de la Directiva Comunitaria 91/271 y del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración ha hecho necesaria la revisión y actualización del mencionado Plan Director.

Para atender las actuaciones previstas en el Plan Director, los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 dotaron con 700 millones de pesetas la Línea Presupuestaria nº 92006-0, denominada “Plan Director de Depuración y

Saneamiento de los Ríos”. Esta Línea se incluye en el Proyecto “Planes Directores de Infraestructura (1 3001)”, dentro del Programa “Planificación y Gestión de las Infraestructuras Locales (13)”, con una clasificación orgánica: 21300, económica: 7600 y funcional: 4411.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestaria (ayudas CEE, fondos de cohesión....), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Actuaciones realizadas en 1996 para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Director (Plan Básico), especificando las mismas en orden a la zonificación adoptada por la gestión del mencionado Plan (Noroeste, Cuencas Centrales, Valles Transpirenaicos, Sudoeste, Zona Media y Ribera Sur), indicando para cada una de las actuaciones: año de inicio de la misma, localidad en que se desarrolla, breve descripción de la actuación, inversión total, fecha de finalización o prevista para su conclusión.

5.- Estado actual del Plan de Inversiones previsto en el Plan Director, indicando la cifra de inversión total que cada año se ha destinado a estos fines, desde el inicio de las actuaciones derivadas del citado Plan, así como la previsión de inversiones hasta alcanzar el horizonte temporal de las actuaciones previstas (año 2005).

6.- Desglose de las inversiones referidas en el punto anterior por su condición de aportación de los Presupuestos Generales de Navarra (fondo Haciendas Locales), aportaciones de la Unión

Europea (fondos de cohesión), cánones de saneamiento.

7.- Relación de Actuaciones complementarias no programadas definidas, iniciadas o finalizadas durante el ejercicio presupuestario de 1996, indicando el año de inicio de las mismas, la inversión total realizada o prevista, localidad, breve descripción y fecha prevista de terminación o fecha de finalización.

8.- Relación de ayudas concedidas a la inversión en los trabajos de depuración de aguas residuales desarrolladas por entidades privadas en cuanto a los vertidos generados por las actividades industriales o de servicios, indicando: fecha de solicitud, empresa solicitante, localidad, breve descripción de la actuación y fecha de concesión de la ayuda.

9.- Relación de actuaciones efectuadas en 1996, desde el Plan Director, para evitar prácticas incorrectas que producen o han producido contaminación agropecuaria, ya sea procedente de las

prácticas de cultivo y el aprovechamiento de suelos, como de las explotaciones ganaderas.

10.- Variables utilizadas para la decisión final del tratamiento a aplicar en cada una de las actuaciones.

11.- Criterios utilizados para la priorización de actuaciones o ejecuciones de obras derivadas de la aplicación del Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos.

12.- Sistema establecido para la coordinación de actuaciones en el contexto del Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos y los Planes de Ordenación Piscícola redactados por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

13.- Compromiso de gasto adquirido en el horizonte del Plan Director para cada una de las actuaciones señaladas y en marcha a día de hoy.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones por la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones por la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta parlamentaria para su respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 incluyen la siguiente Línea Presupuestaria nº 12180-9 en la Partida de denominación: “Subvenciones para la Minimización y Tratamiento de Vertidos Industriales y Auditorías Ambientales”, con una dotación de 115 millones de pesetas.

Esta partida, dentro del Proyecto “Gestión del Medio Ambiente (30000)”, incluido en el Programa “Gestión del Medio Ambiente (30)”, tiene por clasificación orgánica: 31110, económica: 7709 y funcional: 4421.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1996, para lo que se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

2.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extra-presupuestada (ayudas de otras instituciones.....), hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

4.- Relación de las subvenciones concedidas para la minimización y tratamiento de los vertidos industriales con indicación de la fecha de solicitud, empresa, entidad o institución solicitante, breve descripción de la actuación, fecha de concesión y localidad donde se realiza cada una de las actuaciones mencionadas.

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 4 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las previsiones de cierre a 31 de diciembre de 1995 de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre las previsiones de cierre a 31 de diciembre de 1995 de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Juan Ramón Jiménez Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 27 de octubre de 1995.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta sobre la ordenación funcional y territorial de la asistencia sanitaria especializada

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre la ordenación funcional y territorial de la asistencia sanitaria especializada, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto

Ayesa Dianda y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 3 de noviembre de 1995.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta en relación con la nueva configuración de la “familia numerosa”

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta en relación con la nueva configuración de la “familia numerosa”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 16 de noviembre de 1995.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta en relación con determinadas sustituciones a los directores de Centro de Salud durante la segunda quincena de octubre

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta en relación con determinadas sustituciones a los directores de Centro de Salud durante la segunda quincena de octubre, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa

Dianda y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 16 de noviembre de 1995.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta en relación con la vivienda, escolta, etc. del Presidente del Gobierno de Navarra

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta en relación con la vivienda, escolta, etc. del Presidente del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel

Sanz Sesma y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5, de 26 de enero de 1996.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta sobre la agenda-calendario editada por el Consejo Navarro de la Juventud

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre la agenda-calendario editada por el Consejo Navarro de la Juventud, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcote-

gui Ros y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8, de 16 de febrero de 1996.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta sobre las resoluciones adoptadas por el Gobierno para salvaguardar la utilización de los fondos públicos

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre las resoluciones adoptadas por el Gobierno para salvaguardar la utilización de los fondos públicos, formulada por el Parlamentario

Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26, de 10 de mayo de 1996.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta sobre la escuela primaria de Areso

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, sobre la escuela primaria de Areso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58, de 31 de octubre de 1996.

Pamplona, 26 de noviembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, sobre la escuela de Primaria de la localidad de Areso, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1º. El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra ha desarrollado las siguientes actuaciones de cara a garantizar al C.P. de Areso un suficiente nivel de dotaciones y locales: se ha incorporado una nueva maestra que imparte media tutoría; el inspector de zona emitió un informe sobre la situación del colegio en relación a los espacios; a petición del Ayuntamiento un técnico del Departamento se desplazó a Areso para estudiar la situación y preparar un informe; este mismo técnico y el Director del Servicio de Inversiones mantuvieron una reunión con el Alcalde, la Directora del colegio y la Presidenta de la Asociación de Padres; a continuación el Servicio de Inversiones elaboró un informe con cuatro propuestas diferentes (téngase en cuenta que la realización de obras en colegios públicos municipales, así como su conservación, es competencia de los ayuntamientos; es, por consiguiente, el Ayuntamiento de Areso el que está facultado para determinar la solución que consi-

dere más oportuna); el Director del Servicio de Inversiones y dos técnicos explicaron las distintas propuestas a las partes interesadas y visitaron de nuevo las dependencias del colegio.

Durante el desarrollo de estas gestiones y después de ellas se han venido manteniendo continuos contactos a través del teléfono, de escritos y de entrevistas personales; Ayuntamiento y grupos distintos de padres de alumnos han sido recibidos en repetidas ocasiones por el Director del Servicio de Inversiones, por el Director General de Educación, por el Jefe de Gabinete del Consejero y por el propio Consejero.

2º. El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra no tiene por qué opinar sobre la actitud de un Ayuntamiento en cuya actuación no hemos advertido ilegalidad alguna.

3º. Al día de la fecha, y gracias a la mediación del Departamento de Educación, se ha logrado un principio de acuerdo entre las partes interesadas, de modo que el arquitecto del Ayuntamiento de Areso trabaja en este momento sobre una propuesta de obra que viene a satisfacer cumplidamente las demandas de espacios escolares planteadas, al mismo tiempo que introduce mejoras importantes que repercutirán muy favorablemente en beneficio del conjunto de la población de Areso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 1996

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 160 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--